



INFORMATIVO MESA SECTORIAL DE "NEGOCIACIÓN"
21 DE JULIO DE 2017

El pasado día 21 de julio de 2017 y en sede de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, tuvo lugar la Mesa Sectorial de "Negociación" de funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

En referencia al Orden del Día prevista, pasamos a informar:

1.- Las propuestas de modificación de las Relaciones de Puestos de Trabajo de las Consejerías de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural; Educación; Consejo de la Transparencia y Protección de Datos; Presidencia, Administración Local y Memoria Histórica (Gabinete Jurídico) y Consejería de Hacienda y Administración Pública fueron rechazadas de pleno y por tanto no se dio su aprobación a las mismas por parte del Sindicato Andaluz de Funcionarios. Los motivos de tal postura es que asistimos, una vez más, a la creación desaforada de puestos de libre designación (PLD)

En estas modificaciones están "aflorando" aquellos puestos virtuales creados a funcionarios que han sido cesados en su calidad de altos cargos o que ocupaban PLD. Es una exigencia legal, pero lo que solicitamos que esos puestos en ningún caso sean PLD, sino puestos para concurso de méritos (PC)

Se incumple de manera vergonzosa el Acuerdo de Investidura del PSOE-Ciudadanos que establecía que los cargos de libre designación inferiores al nivel 30 serían por concurso de méritos.

Otro de los motivos por los cuales el SAF no da la aprobación a estas modificaciones es la falta de documentación que se entregan a las organizaciones sindicales en las Mesas Técnicas. Y los más graves es que, a nuestro entender, no están cumpliendo con la normativa vigente ya que están prescindiendo del procedimiento legalmente establecido. Y como ejemplo, la Mesa Técnica de la Consejería de Hacienda y Administración que fue convocada incumpliendo de manera vergonzante lo establecido en el Reglamento de Régimen Interno de la Mesa Sectorial en relación a los plazos de convocatoria. Una vez más vemos que la administración andaluza es de todo menos democrática. Incumple de manera sistemática su propia normativa de funcionamiento.



2.- En relación con la convocatoria de pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en los siguientes Cuerpos: Cuerpo Superior Facultativo, opciones Ingeniería de Minas (A1.2005), Medicina, Subopción Medicina del Trabajo (A1.2009), Ingeniería de Telecomunicaciones (A1.2026); en la especialidad Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios, opción Inspección Médica (A1.2100); en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opciones Ingeniería Técnica Industrial (A2.2004), Ingeniería Técnica de Minas (A2. 2005), Enfermería, Subopción Enfermería del Trabajo (A2.2007) y en la especialidad Subinspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios (A2.2100); y en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos, Agentes de Medio Ambiente (C1.2100), se nos informa que las convocatorias se publicarán en el mes de septiembre de 2017.

Hemos solicitado una vez más, la exención de las tasas (personas demandantes de empleo, familias numerosas, víctimas del terrorismo) Otras de las peticiones del SAF ha sido la inclusión de la nota mínima en las bases para la superación de los ejercicios.

Solicitamos que se estableciera en las bases de convocatorias que la nota de corte se estableciera solamente en el caso que el número de aprobados sea inferior al número de plazas ofertadas. También solicitamos el plazo máximo de resolución de cada proceso selectivo.

3.- En relación con la propuesta de Resolución por la que se relacionan los cursos de formación y perfeccionamiento con las áreas funcionales, desde el SAF le hemos vuelto a insistir que la normativa actual, el Decreto 2/2002, relacionan la formación al puesto de trabajo y no al área. Que esta Resolución de aplicarse en los nuevos concursos de méritos podría generar problemas jurídicos, así que solicitamos la modificación del citado Decreto. Función Pública nos comunica que solicitarán informe al Gabinete Jurídico para que se pronuncie a tal respecto.

3.- Sobre la nueva Instrucción de jornada laboral, vacaciones y permisos, la presidenta de la Mesa Sectorial solicita que se retire del Orden del Día, ya que están sin finalizar la misma. Se nos informa que no es una modificación en sí, sino una compilación normativa con todas las modificaciones producidas desde 2012, fecha de la actual Instrucción. En esta nueva Instrucción y a petición del SAF, se va a incluir la regulación de la productividad en caso de período de maternidad de las funcionarias.



4.- En relación con la fecha de toma de posición del concurso de méritos convocado en julio de 2017, existen dudas jurídicas sobre cual es el último día para dicha toma de posición, sería el 4 ó 5 de septiembre. Las dudas parten si se sigue aplicando la Ley 30/92 que es la que regía en el momento de la convocatoria, o bien se aplica la nueva ley de procedimiento administrativo, la 39/2015. Hemos exigido a los responsables de Función Pública que una vez que tengan la certeza de qué fecha es la correcta, inserten una nota lo antes posible en la Web del Empleado. Muchos compañeros están pendientes antes de tomar sus merecidas vacaciones.

5.- Una vez terminado el concurso de méritos, hemos solicitado a Función Pública la creación de un grupo de trabajo para el análisis, estudio y modificación de las actuales bases que regulan el concurso. El actual modelo no es de recibo. Crea inseguridad jurídica a los funcionarios. El que haya 23 comisiones de valoración, con criterios distintos y bajo el "paraguas" de la discrecionalidad técnica, genera un sin fin de problemas legales. La opción del concurso abierto y permanente y con una sola comisión de valoración, es por la que va a apostar el SAF.

6.- Se nos informa que la subida retributiva del ¡1%! tendrá su reflejo en la nómina de mes julio y con efectos desde el 1 de enero de 2017.

7.- El Sindicato Andaluz de Funcionarios, en solitario, ha propuesto a la administración que se regule de manera equitativa el complemento de productividad de los funcionarios de la Administración General. Es llamativo ver que a funcionarios de la Inspección Médica, Letrados del Gabinete Jurídico y sobre todo del Consejo Consultivo de Andalucía se les abone unas cantidades que nada tienen que ver con las que se abonan al resto de funcionarios. No puede haber funcionarios de primera ni de segunda.

Todos los funcionarios independientemente del organismo al que pertenezcan, merecen el mismo respeto y consideración al trabajo que realizan.

8.- El Director del IAAP nos proporciona el nuevo calendario de previsiones de los procesos selectivos actuales de la OEP 2015-2016. El cambio más llamativo es el cambio de fechas para la publicación de los listados provisionales de aprobados de los Cuerpos Generales de la promoción interna (A1.110; A1.1200; A2.1100; A2.1200; C1.1000)



En principio en la primera quincena de julio tendría que haberse producido su publicación, pero por problemas técnicos y que miembros de los tribunales están de vacaciones, se pospone al mes de septiembre. Publicándose las listas definitivas a lo largo del mes de octubre de 2017.

El Cuerpo A1.1000 está pendiente de una posible estimación de un recurso de alzada presentada por un opositor, por lo cual condiciona las fechas de la Resolución, publicación de las listas provisionales y definitivas de aprobados.

9.- En relación con la OEP de 2017, informan que en el mes de septiembre tendrán ya la propuesta a presentar ante la Mesa Sectorial.